



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N°065-2019-MPH/CRAET

Ayacucho, 05 JUN. 2019

VISTO:

La Sesión No 043-2019-MPH/CRAET, de fecha 03 de Junio del 2019, sobre la aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **“Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Warpapicchu del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho”**, Informe N° 079-2019-MPH/31.AMC de fecha 03 de junio del 2019, Informe N° 678-2019-MPH/31.32 de fecha 31 de mayo del 2019, Informe N° 02-2019-MPH/RHB-RO Memorando Múltiple N° 107-2019-MPH/17 y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 25 de octubre del 2018, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil, (**Código SNIP de PIP Menor No 2430226**) **“Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Warpapicchu del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 050-2019-MPH/CRAET de fecha 16 de Abril del 2019, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/. 2'241,051.47** (Dos millones doscientos cuarenta y un mil cincuenta y uno con 47/100 Soles),



Que, en La Sesión Ordinaria la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, (Sesión N° 043-2019-MPH/CRAET) de fecha 03 de mayo del 2019, se **APRUEBA** el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: **“Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Warpapicchu del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho”**, teniendo en cuenta con el Informe N° 079-2019-MPH/31.AMC, de fecha 03 de junio del 2019, del Evaluador de la CRAET;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **“Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Warpapicchu del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho”**, por el monto de **S/. 500,000.00** (Quinientos mil con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de dos meses, para el año fiscal 2019, de acuerdo a la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2430226	“Creación los Servicios de Transitabilidad V. y P. Asociación de Vivienda Warpapicchu del Dist. San Juan Bautista- Prov. Huag-Dep. Ayacucho”
OBRA.	: 4000075	Construcción de Vía Local
FUNCIÓN	: 15	Transporte
DIVISION FUNCIONAL	: 036	Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL	: 0074	Vías Urbanas
SEC FUNC.	: 144	
FTE.FTO.	: 07	Forcomun Provincial

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad Formuladora, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. CARLOS J. BARRIENTOS ROSO
PRESIDENTE
CIP. 64706

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. JUAN TORRES CONGACHI
MIEMBRO TITULAR
CIP. 183231

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ELIAS AZPUR PARIONA
MIEMBRO ALTERNATIVO
CIP. 116764